



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2021-GM/MDI

Imperial, 18 de Agosto de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

JUSTO: El Informe N° 583-2021-GAJ/MDI, del Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM, que **aprueba los lineamientos para que todas las entidades municipales puedan gestionar su TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A UN NUEVO SISTEMA UNICO DE TRÁMITES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública.

Que, el Artículo 2, del citado Decreto legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como entre rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N°031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto legislativo N°1203, Decreto legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro; integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General o quien haga sus veces se designa al responsable de la Administración de usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de referido Reglamento, el Responsable de Administración de Usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero de 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado ad Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de usuarios del SUT de la Municipalidad Distrital de Imperial;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N°1203 – Ley que crea el Sistema Único de Trámites – SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial; aprobado por Ordenanza Municipal N°017-2019-MDI, de fecha 29 de octubre del 2019;

Que, con Informe N° 583-2021-GAJ/MDI, del Gerente de Asesoría Legal de la MDI, sugiere designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a C.P.C. ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL, como Responsable de la Administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Imperial, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificadas en el ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDI;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a C.P.C. ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL, como Administrador del SUT, de la Municipalidad Distrital de Imperial, como responsable de la Administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de Imperial, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del usuario del SUT aprobado con RSGP N°001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadísticas, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERT VICENTE SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL